



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo singular.
Demandante:	C.I. Global Business S.A.
Demandado:	Nutrisport Colombia S.A.S. y Rafael Alejandro Ballestas
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00809 00
Decisión:	Incorpora transacción - Corre traslado.

Incorpórese al expediente el contrato de transacción y las constancias de pago aportados por la parte demandada. Así las cosas, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 312 del C. G. del P., se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, para que haga las manifestaciones de rigor.

Vencido el término descrito en el inciso anterior, por secretaría, ingrese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°023.

Bogotá, 22 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603aa958696f2c9449e42e6fbd7d2505b569683de48606509f856c1cb6cb0f8d**

Documento generado en 21/02/2022 09:55:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>